



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Mayo 18 de 2022

05001 41 05 003 2018 00185 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **MIGUEL ÁNGEL MORENO LLANOS** en contra de **DALAVIER DE JESÚS OSORIO QUICENO, CONSTRUCTORA LOS TAHAMIES S.A.S y COLPENSIONES**, encuentra esta Agencia Judicial que, por auto del 3 de febrero de 2022, se desestimó el impedimento presentado por la abogada LINDA SOFFY RODRÍGUEZ DAZA portadora de la T.P. 293.382 del C.S. de la J., mediante escrito del 13 de diciembre de 2021 con ocasión de la comunicación de nombramiento que le fue remitida a la citada por este Despacho a través del correo institucional, el 10 de diciembre de 2021.

Pues bien, estudiado el trámite procesal surtido, se encuentra que el mismo se encuentra en la etapa de notificación a los demandados, sin que a la fecha se haya proferido auto que ordene emplazar y designe Curador Ad Litem que represente los intereses de la parte pasiva; por lo que la comunicación enviada a la Dra. Rodríguez Daza informándole sobre su designación como defensora de oficio dentro del radicado de la referencia se debió a un error involuntario del Juzgado, lo que da lugar a dejar sin efecto el auto proferido el 4 de febrero del año en curso y todas las actuaciones y/o requerimiento con ocasión al mismo.

Notifíquesele a la requerida de la presente decisión a su correo electrónico: lindarodriguez91@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **085** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **19 DE MAYO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

JUZGADO OCTAVO (8º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 - EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR - Teléfono: (604) 3580813
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Firmado Por:

**Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2abebc7e8cb2f9bccffb43436ba48eb46b58b25b3959cd67564b696dc50195c3**

Documento generado en 18/05/2022 11:28:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>